



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 147 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 059-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Emitimos el informe con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- ❖ Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Cisne” de la parroquia Pacayacu, sancionada el 27 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio el 18 de abril del 2018;
- ❖ Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 07 de junio del 2018, mediante el cual se certifica que, Leonor Monserrate Romero Pilozo, es propietaria de un predio rural, sin número, ubicado en la pre-cooperativa Pacayacu, de la parroquia Dureno Central, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos;
- ❖ Escritura Pública de Transferencia de Dominio de Áreas Verdes otorgado por: Simbaña Coral Luis Alfredo y Romero Pilozo Leonor Monserrate, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Lago Agrio el 14 de junio del 2018; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio el 14 de junio del mismo año;
- ❖ Oficio de fecha 18 de junio del 2018, suscrito por la Sra. Leonor Romero Pilozo, propietaria de la Lotización El Cisne de la parroquia Pacayacu, quien solicita al Sr. Alcalde, autorice continuar con el trámite de la Ordenanza de Escrituras Individuales de los terrenos de la lotización en referencia;
- ❖ Informe No. 019-CLF-GADMLA-2018, de fecha 12 de junio del 2018, suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, mediante el cual se informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la lotización “El Cisne” parroquia Pacayacu, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que la lotizadora o propietaria de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la lotización “El Cisne”; y en lo que respecta a los servicios básicos, de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas;

- ❖ Resolución de Concejo Municipal No. 132-GADMLA-2018, de fecha 20 de julio del 2018, en la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelve: “Aprobar el informe No. 019-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se aprueba en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización “El Cisne”, parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos”;
- ❖ La Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria realizada el 02 de agosto del 2018, conjuntamente con el Ing. Francisco - Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado – Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 132-GADMLA-2018, inherente al Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la lotización “El Cisne” parroquia Pacayacu. Posteriormente se realizó la inspección de campo, diligencia en la cual se pudo observar que el área verde de la lotización en referencia se encuentra en tres terrenos separados; la primera área verde está ubicada en la manzana 19, con una superficie de 4,000 m²; la segunda en la manzana 21, con una superficie de 3,614.00, y la tercera en la manzana 22, con una superficie de 1,490.00 m², en la cual existe cultivos de maíz; además se observa que las calles se encuentran aperturadas y lastradas, poseen energía eléctrica en un 80%.
- ❖ Oficio No. 274-AJ-GADMLA-2018, de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite criterio legal manifestando lo siguiente: 1.- Se determina que tiene coherencia y cumple con lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y demás leyes conexas. Con esta observación, Gestión de Sindicatura considera procedente que la Comisión de Terrenos, emita el informe correspondiente, a fin de que el referido proyecto de Ordenanza sea aprobado en segundo debate por el pleno del Concejo Municipal.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente



adjunto; y una vez efectuada la respectiva inspección de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “El Cisne” Parroquia Pacayacu, que se adjunta al presente informa con la respectiva Exposición de Motivos.**

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **diecisiete de agosto del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 059-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización “El Cisne” de la parroquia Pacayacu;

Que, luego del análisis y debate del informe, por parte de las señoras Concejales, del señor Concejal y del señor Alcalde y ante moción presentada, el Pleno del Concejo, por **unanimidad,**

R E S U E L V E N :

Aprobar el informe N° 059-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos. Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización “El Cisne” de la parroquia Pacayacu.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 17 de agosto de 2018


Dr. Benjamín Granda Sacap
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec